

**Olimpiada y Paralimpiada Nuevo León 2024
Anexo Técnico Bádminton**

1. Categorías y Ramas:

Categoría	Rama
Nacidos en 2015-2016	Femenil y Varonil
Nacidos en 2013-2014	

2. Participantes:

Participación Máxima por Municipios					
Categoría	Deportistas		Entrenador	Total de deportistas	Total Deporte
	Femenil	Varonil			
Nacidos 2015-2016	4	4	3	16	19
Nacidos en 2013-2014	4	4			

Cada deportista deberá inscribirse en modalidad de singles.

Cada municipio podrá registrar dos parejas de dobles o dos parejas dobles mixtos por categoría y rama

Los deportistas podrán participar máximo en 2 pruebas.

3. Modalidades y Pruebas:

Categoría	Nacidos 2015-2016		Nacidos 2013-2014	
	Femenil	Varonil	Femenil	Varonil
Singles	4	4	4	4
Dobles	2	2	2	2
Dobles Mixtos	2		2	

➤ Las 3 categorías se jugarán en Cancha estándar

4. Sistema de Competencia:

- a. Eliminación sencilla si se registran 6 o más deportistas.
- b. Round Robín si se registran 5 o menos deportistas.
- c. Se ranquearán a los atletas que ocuparon los primeros 8 lugares del Ranking Estatal 2022 - 2023.

5. Sistema de puntuación:

- En 2013-2014, 2015-2016 se jugará a 2 de 3 sets a 21 puntos con ventaja de 2 hasta un máximo de 30 puntos. En caso de mantenerse el empate en 29 puntos se jugará muerte súbita.
- Puede cambiar de acuerdo con lo que determine el Comité Organizador con el Área Técnica del evento.

6. Material Deportivo:

Se utilizarán volantes nylon de vuelo lento Oficiales de la Asociación Regiomontana de Bádminton A.C.

7. Programa:

Se dará a conocer en la junta previa.
Las gráficas se realizarán durante la Junta Previa y de acuerdo a lo que determine el Comité Organizador con el Área Técnica del evento.

8. Protestas:

De elegibilidad: De acuerdo con el Reglamento General de la Olimpiada y Paralimpiada Nuevo León 2024.

Técnicas: De acuerdo con los lineamientos del Reglamento vigente de la Asociación Deportiva Nacional.

9. Reglamento:

Se aplicará el reglamento de la Asociación Deportiva Nacional vigente; en lo que no se contraponga a las disposiciones específicas de la Olimpiada y Paralimpiada Nuevo León.

10. Control Médico:

Durante el desarrollo de esta Edición de la ONL, se cumplirá con las disposiciones sanitarias establecidas de acuerdo a los indicadores y restricciones determinadas por la Secretaría de Salud del Estado, que dará a conocer en documento anexo el Comité Organizador.

11. Entrenadores:

Para dirigir será requisito indispensable cursar el Plan de Formación y Certificación que oferte el Sistema Estatal de Capacitación Certificación, y Actualización en Cultura Física y Deporte (SECCADE) y además deberá cumplir con el porcentaje establecido de horas de acuerdo al documento anexo del SECCADE.

12. Altas y Bajas:

En caso de ser necesario se permitirán 2 altas con sus respectivas bajas por rama, las cuales deberán de notificarse al comité organizador dos días antes de iniciar la junta previa.

13. Premiación:

Medallas a los tres primeros lugares (dos terceros lugares) de cada categoría, rama y modalidad.

La cantidad de medallas en disputa por categoría se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Nacidos en 2015-2016	5	5	10
Nacidos en 2013-2014	5	5	10
Total	10	10	20

14. Transitorios:

Los aspectos técnicos no previstos serán resueltos por el Comité Organizador.